



Informe Anual sobre el programa de Gestión de *Compliance*

COMPLIANCE
Doing the right thing

Índice

I.	Introducción.....	2
II.	Programa de Gestión de Compliance.....	3
III.	Gestiones de Riesgos.....	7
IV.	Memoria de Actividades 2025.....	8
V.	Formación y Concienciación.....	8
	b. Respecto a la Organización.....	8
	a. Respecto a la Alta Dirección y Consejo de Administración.....	10
VI.	Canal de Denuncias.....	10
VII.	Recursos Compliance.....	14
	a. Supervisión y Revisión.....	14
	b. Presupuesto.....	14
	c. Equipo.....	14
VIII.	Conclusiones y Prioridades 2026.....	15

I. Introducción

Ética e integridad - *Compliance*: “Haciendo lo correcto”

Conducta Empresarial (NEIS G1)

Desde sus orígenes, Acerinox ha basado su actividad en los valores de buen gobierno, ética y responsabilidad, asegurando siempre el pleno cumplimiento y respeto a las leyes. Estos principios han sido el pilar fundamental de nuestra trayectoria y hoy, más que nunca, son esenciales para afrontar un entorno empresarial en constante transformación, marcado por la globalización, la sostenibilidad y la evolución tecnológica.

Como compañía multinacional con presencia en diversos países, Acerinox opera en un marco regulatorio diverso y complejo. Esto nos exige un compromiso absoluto con la integridad para minimizar riesgos legales, reputacionales y económicos, y para garantizar que nuestras operaciones reflejan los más altos estándares éticos y normativos.

El Consejo de Administración de Acerinox ha decidido en 2025 dar un nuevo impulso al modelo de *compliance* con la aprobación de un Plan Director a tres años, con el fin de transformar el estado actual y elevar el nivel de madurez hacia un modelo robusto, plenamente alineado con la dimensión y complejidad del grupo, para construir una organización ejemplar que inspire confianza y respete las expectativas de nuestros grupos de interés y de la sociedad en general.

Código de Conducta

El 29 de octubre el Consejo de Administración aprobó la nueva versión de nuestro [Código de Conducta del Grupo Acerinox](#) que sustituye al anterior, vigente desde hace casi diez años. Esta actualización representa un paso importante, ya que, además de renovar su contenido, el Código se presenta ahora en un formato **más visual, accesible e interactivo**, que facilita la conexión con las **Políticas y Procedimientos** que lo desarrollan, para convertirlo en nuestra brújula, una guía clara para actuar con integridad, respetando los derechos humanos, promoviendo el diálogo con los grupos de interés, cumpliendo con las leyes, creando un entorno laboral seguro, luchando contra la corrupción y actuando con responsabilidad social y medioambiental. El Código se ha traducido y disponible en la web en todos los idiomas de los países donde opera el Grupo Acerinox. Adicionalmente se ha lanzado una campaña de comunicación, concienciación y formación, que incorpora posters, infografías, podcast y un e-learning formativo para todo el Grupo.

El Comité Ético, que depende del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría, supervisa el cumplimiento y la difusión interna del Código entre sus empleados, lo interpreta, facilita un canal de denuncias para recabar información sobre su cumplimiento y, además, controla y supervisa la tramitación del expediente y su resolución de conformidad con la normativa interna que lo regula.

El incumplimiento del Código de Conducta puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que correspondan en función del ordenamiento jurídico aplicable

El Grupo cuenta también con un Código de Conducta específico para sus socios comerciales, igualmente accesible en la web corporativa, donde se establecen los deberes y compromisos de los proveedores del Grupo. Su incumplimiento puede implicar diferentes consecuencias en la relación contractual con Acerinox.

Modelo de ética y cumplimiento (G1-1, G1-3)

El objetivo es que la organización sea capaz tanto de identificar y adelantarse a cualquier potencial riesgo, como de ofrecer una respuesta adecuada al mismo. En la gestión diaria de la actividad de las operaciones en Acerinox cuenta con una serie de políticas y herramientas, dentro del sistema de gestión de *Compliance* que garantizan un comportamiento ético conforme a las leyes, normas y principios de referencia en cada ámbito y territorio.

Mecanismos para velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa

Acerinox ha fortalecido su marco de gobernanza mediante la implementación de un Modelo Global de Gestión de Riesgos que incluye el Plan de Prevención de Delitos como sistema estructurado para la mitigación efectiva del riesgo de comisión de ilícitos.

En el marco de este compromiso, la Compañía ha obtenido logros significativos en materia de *compliance* penal y antisoborno. Tras la exitosa certificación en 2024 del *Compliance Penal* conforme a la norma UNE 19601, Acerinox ha alcanzado en 2025 la prestigiosa certificación ISO 37001:2017 - Sistema de Gestión contra el Soborno. Este hito consolida la posición de Acerinox en el sector y demuestra su máxima exigencia ética.

La formación y sensibilización continúan siendo pilares fundamentales, por lo que, en línea con el compromiso de capacitar a todos sus profesionales.

II. Programa de Gestión de *Compliance*

La Dirección de *Compliance*

Tiene como principal objetivo establecer y mantener un Sistema de Gestión de *Compliance* (SGC) robusto y de alto nivel, que opere de manera eficaz en toda la organización. Este sistema asegura el estricto cumplimiento de la normativa y legalidad vigente, incluyendo los compromisos internos, los Códigos de Conducta y los mejores estándares internacionales de Buen Gobierno Corporativo. De esta forma, se fomenta activamente la cultura ética del Grupo Acerinox, se minimiza el riesgo de sufrir sanciones, multas o daños reputacionales derivados de incumplimientos legales, y se satisfacen las expectativas de todos nuestros grupos de interés.

La Dirección de *Compliance* tiene reporte directo funcional con la Comisión de Auditoría. Entre las funciones de esta Comisión se encuentran la gestión y el control de riesgos y del modelo de prevención y cumplimiento y la supervisión de las políticas de su competencia. Entre estas políticas destacan las que componen el marco normativo de la función de cumplimiento, así como el seguimiento de los trabajos de cumplimiento y protección de datos, y la evaluación del estado de las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias

Gobernanza, elementos y objetivos

Las empresas del Grupo, su equipo directivo y empleados, realizan sus actividades dentro del marco establecido por las leyes de los países donde se asientan, las normas internas y el Código de Conducta de Acerinox. El Grupo impulsa una cultura preventiva y de tolerancia cero hacia la realización de actos ilícitos, y desarrolla e implementa actividades de control, prevención y cumplimiento en todas las compañías. La Dirección de *Compliance*, bajo la dependencia directa de la Comisión de Auditoría, coordina el despliegue del Modelo de cumplimiento en todas las empresas del Grupo, mediante *Compliance Officers* en las Plantas y *deputies* o embajadores de *compliance* en los centros técnicos y filiales comerciales.

Objetivos de la Dirección de *Compliance* son:

- Identificar e integrar las obligaciones de *Compliance* en las políticas, procedimientos y procesos existentes.
- Proporcionar y organizar apoyo formativo continuo a la plantilla, asesoramiento, concienciación y acceso a recursos.
- Poner en marcha un sistema de información y documentación de *Compliance*.
- Desarrollar e implementar procesos para gestionar la información, tales como las reclamaciones y/o comentarios recibidos de líneas directas, un canal de denuncias/transparencia u otros mecanismos.
- Establecer indicadores de desempeño de *Compliance*.
- Analizar el desempleo para identificar la necesidad de acciones correctoras.
- Identificar riesgos de *Compliance* y gestionarlos.
- Asegurar que el sistema de gestión de *Compliance* se revisa a intervalos planificados.

ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE COMPLIANCE



Debida diligencia, clave del cumplimiento

Conocer la conducta de quienes quieren vincularse con la organización constituye una cautela mínima de negocio. Para ello son clave los procedimientos de diligencia debida, incluidos dentro del sistema de gestión de *compliance* de Acerinox. A través de estos procedimientos la compañía define, implementa y gestiona las debidas diligencias comunes a toda la plantilla y a las personas en posiciones expuestas dentro de la organización. También lo hace a terceras partes y a socios de negocio vinculados con las actividades de Acerinox. Con diferente alcance y finalidad, se atiende siempre bajo el prisma de aproximación al riesgo.

Durante este año 2025 se ha procedido a automatizar el screening de clientes que se hacía de forma manual a un volcado automático al sistema de Thomsom Reuters.

Gestión del conflicto de interés

Acerinox entiende por conflicto de interés cualquier escenario en el que una persona, influenciada por algún interés de carácter personal o económico, pudiera ver mermados sus niveles de objetividad, neutralidad o independencia. Con el fin de identificar y, en consecuencia, mitigar estos casos, la compañía aplica su Procedimiento de Conflicto de Interés, que contempla tanto medidas de prevención como de gestión.

Durante este año 2025 se ha modificado y actualizado este Procedimiento Corporativo de Conflictos de interés, incluyendo para de forma proactiva la declaración de ausencia de conflicto de interés a todos los empleados que por su responsabilidad y autoridad participan en la toma de decisiones o funcionalmente pertenecen a departamentos con un grado de exposición más elevado, dentro del curso de e-learning sobre esta materia que será lanzado en 2026 y que incluye una campaña de concienciación con infografías y podcast al respecto.

Respeto a la libre competencia

Acerinox entiende que la libre competencia estimula a las empresas para mejorar su eficiencia, innovar y elevar constantemente la calidad de sus productos. Por ello y teniendo en cuenta el impacto positivo en el desarrollo socioeconómico, la empresa es firme defensora de que las reglas sean claras y equitativas para todos, y prohíbe participar en cualquier actividad que restrinja el derecho del cliente a elegir entre diferentes opciones de productos y servicios. Con el fin de garantizar una competencia leal y efectiva, Acerinox ha elaborado unas guías de actuación enmarcadas en sus procedimientos y políticas de defensa de la competencia, que se aplican en todos los mercados donde opera.

Siguiendo estas prácticas, la compañía establece un modelo de gestión y control de riesgos anticompetitivos que incluye determinados procesos e iniciativas: Procedimiento de aprobación de precios y condiciones, evaluación de riesgos, y formación al equipo comercial.

Adicionalmente dentro del Plan de *Compliance* ejecutado en 2025 se efectuado dentro del Plan de Comunicación, Formación y sensibilización, una formación presencial impartida por un despacho de abogados expertos en esta materia a la Alta Dirección y a todos los comités ejecutivos de las fábricas y divisiones del grupo.

Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)

Acerinox promueve una cultura de tolerancia cero ante cualquier forma de soborno o de corrupción, sea activa o pasiva, privada o pública, en todos los países en los que opera. Para ello dispone de una serie de políticas e instrucciones técnicas alineadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y con todos los estándares internacionales de referencia.

Acerinox tiene una gestión integrada de riesgos a nivel global a través de la herramienta Highbond. En este contexto, las dimensiones relacionadas con corrupción y soborno se sitúan en posiciones de riesgo leve, integradas en el sistema de gestión de *compliance* actualizado según la norma UNE 19601. Se han identificado delitos penales como tráfico de influencias, cohecho, financiación ilegal de partidos políticos, corrupción en negocios, blanqueo de capitales, delitos societarios o fraude contra Administraciones públicas. Además, la relación de Acerinox con la Administración pública se limita a actividades ordinarias y obligatorias, como el pago de tributos y cotizaciones, inspecciones laborales o ambientales, y procedimientos para autorizaciones, subvenciones o licencias.

Las principales actividades sensibles en el ámbito de corrupción y soborno son las siguientes:

- Participación en convocatorias de concursos públicos.
- Solicitud de cualquier tipo de licencia, permiso o habilitación a la Administración Pública.
- Solicitud y gestión de subvenciones.
- Relaciones con la Administración de Justicia.
- Gestión de obsequios y de donaciones con la Administración pública.
- Gestión de las inspecciones administrativas, impuestos, Seguridad Social y seguridad en el trabajo y protección del medio ambiente.
- Relaciones con la Administración pública (notarios y registradores).
- Procesos de condonación de deuda a clientes.
- Negociación y contratación de cualquier bien o servicio a un proveedor de la empresa.
- Negociación y firma de contratos con clientes.
- Relaciones con las administraciones para contratos en el ámbito internacional.
- Recepción de fondos por parte de clientes, especialmente de aquellos de paraísos fiscales.
- Realización de donativos e iniciativas solidarias.
- Gestión de las inversiones de cualquier tipo, ya sea en bienes muebles o inmuebles.
- Monitorización de los flujos financieros, especialmente de aquellos con paraísos fiscales.

Dado el análisis y la evaluación de los datos y la información descrita, donde Acerinox no vende directamente a Gobiernos ni Administraciones públicas el riesgo asociado a la corrupción con funcionario público en la actividad de Acerinox, tanto en España como en otros países, es baja.

Programa de prevención de delitos

El sistema de gestión de cumplimiento penal del Grupo Acerinox se denomina "Programa de prevención de delitos". El mismo incluye medidas diseñadas para identificar, evaluar y evitar comisión de delitos en las actividades del Grupo, y está integrado por las políticas, procesos y procedimientos necesarios, de conformidad con las mejores prácticas en esta materia. El Programa sigue la metodología de gestión de riesgos adoptada por el Grupo Acerinox, que comprende las fases de identificación, valoración y

mitigación. El seguimiento, medición, análisis y evaluación del Programa se realiza de conformidad con la denominada rueda penal: Rueda anual prevención de delitos

_Rueda anual prevención de delitos



La citada rueda penal contempla las siguientes fases:

A. Actualización de procesos y controles: Se confirma la adaptación del Programa a las modificaciones organizativas y funcionales producidas en el Grupo.

B. Autoevaluación de controles: Se lanzan encuestas de confirmación de los controles a los ejecutores y responsables de los mismos

C. Evaluación y certificación: Se evalúan los riesgos penales a la vista de los resultados de las encuestas y se elaboran y suscriben los certificados de cumplimiento

D. Plan de acción y formación: Documenta las labores de seguimiento, medición, análisis y evaluación, concretando los planes de acción detectados y las medidas de formación realizadas y a realizar.

Durante 2025 se han revisado y re- evaluado los riesgos asociados al: acoso, descubrimiento y revelación de secretos, daños informáticos, Conflictos de Interés y Debida Diligencia.

En este año se han eliminado comportamientos que no aplicaban a algunas de las sociedades por su operativa para hacerlo más operativo y racional. Adicionalmente fruto de las acciones mitigadoras del análisis de riesgos del año anterior se ha continuado con las formaciones de Acoso, Prevención de delitos informáticos, revelación de secretos y propiedad intelectual.

Durante este año 2025 la compañía ha obtenido la certificación ISO-37001 Anticorrupción para Acerinox S.A y tiene en plan expandir y ampliarlo para obtener la misma certificación en 2026 para las plantas y Unidades de Negocio de NAS, CBL y Haynes.

Protección de Datos y Privacidad

El Grupo dispone de un modelo integral de protección de datos diseñado para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en todas las geografías en las que opera. Este modelo no solo asegura un gobierno eficaz de los datos, sino que también se revisa periódicamente para identificar áreas de mejora y promover una evolución continua en su implementación y eficacia.

Desde 2018, el Grupo cuenta con un único delegado de Protección de Datos (DPD) para todas sus sociedades, respaldado por el asesoramiento y apoyo del resto de la organización. El DPD desempeña un papel clave en la gestión de riesgos asociados a las operaciones de tratamiento, basándose en un análisis riguroso de la naturaleza, alcance, contexto y fines de cada tratamiento de datos. Este enfoque garantiza un cumplimiento adecuado de las normativas aplicables y una protección efectiva de los derechos de los interesados. En atención a los requerimientos específicos de la normativa alemana de protección de datos, las sociedades de VDM disponen de un delegado de Protección de Datos propio, que trabaja en estrecha coordinación con el DPD general del Grupo, asegurando un alineamiento estratégico y operativo.

El Grupo ha implementado en 2025 una serie de mejoras significativas en su modelo de protección de datos, orientadas a reforzar su compromiso con la excelencia en privacidad. Estas iniciativas incluirán:

- La evolución hacia un sistema avanzado de gestión de la privacidad que permita una supervisión más eficiente y proactiva de los tratamientos de datos, apoyada en la contratación de soporte técnico externo especializado para fortalecer las capacidades del área.
- La revisión y actualización integral de las políticas de protección de datos, así como de los registros de actividades de tratamiento (RAT), con el fin de obtener una visión exacta de la situación de privacidad del Grupo y asegurar el tratamiento adecuado de los activos de información.
- La integración de metodologías de análisis de riesgos para mitigar y evaluar los mismos, garantizando un enfoque preventivo y alineado con las mejores prácticas internacionales.
- La producción y actualización de nuevos programas de formación y sensibilización, diseñados para generar una cultura de privacidad sólida y una mayor concienciación entre empleados y colaboradores.
- La optimización de los procesos internos de gestión de datos, asegurando un enfoque preventivo y alineado con las mejores prácticas internacionales.

III. Gestiones de Riesgos

Metodología de Evaluación y Conclusión sobre el Perfil de Riesgo

La evaluación del sistema de *Compliance* durante el ejercicio 2025 se estructuró a partir de la metodología definida en el Plan Director a tres años y el Plan de Acción de este ejercicio, previamente presentado y aprobado por la Comisión de Auditoría. A inicios de año, se completó un *Assessment* de Madurez en las diferentes Unidades de Negocio, utilizando el modelo DOJ – EE. UU. 2024, con el objetivo de diagnosticar el estado de los programas de *Compliance* del Grupo.

También, se ejecutó el Plan de Prevención Penal, Riesgos y Controles, aplicando los ajustes pertinentes con una aproximación a estándares internacionales para las filiales extranjeras.

El análisis del mapa de riesgos y controles de *Compliance* ratifica la solidez del sistema, concluyendo que el riesgo residual en la mayoría de las áreas operacionales evaluadas es remoto o bajo. Sin embargo, la evaluación integral sitúa el perfil de riesgo global del sistema en un nivel Medio-Bajo. Este perfil se debe a la identificación de tres ámbitos donde existen controles considerados parcialmente efectivos.

Ámbitos de Riesgo Residual Medio

Los ámbitos con riesgo residual Medio que demandan un refuerzo prioritario son:

- Protección y Gestión de la Información: Engloba riesgos vinculados a secretos empresariales, manejo de información confidencial, *insider trading* y la debida protección de la propiedad intelectual e industrial.
- Integridad, Prevención de Corrupción y Conflictos de Interés: Se identifica la necesidad de actualizar y reforzar el marco normativo de políticas de conflictos de interés, regalos, y los procedimientos de diligencia debida con terceros (*Third-Party Due Diligence*)
- Cultura de Respeto y Prevención del Acoso: Se destaca la importancia de optimizar los programas de sensibilización y formación para abordar eficazmente y prevenir las microagresiones y las faltas de respeto dentro del entorno laboral.

Ejes Estratégicos de Mejora para el Próximo Ejercicio

La estrategia de *Compliance* para el próximo ejercicio se focaliza en la mitigación activa de los riesgos residuales medios, guiando el desarrollo de los Objetivos de *Compliance* para 2026.

Los ejes estratégicos de mejora prioritarios son:

- Gestión de la Información: Fortalecimiento de los controles técnicos y procedimentales para la protección de activos de información sensibles, minimizando el riesgo de fuga o uso indebido (*insider trading*).

- Refuerzo de la Integridad: Actualización y robustecimiento del marco normativo (políticas y procedimientos) de Debida Diligencia con Terceros y manejo de conflictos para incrementar la efectividad de la prevención de la corrupción y conflictos de interés.
- Cultura de Cumplimiento y Respeto: Profundización en la sensibilización y formación cultural para garantizar un entorno laboral libre de acoso y microagresiones, consolidando la cultura de respeto en todos los niveles de la organización.

IV. Memoria de Actividades 2025

Durante el presente ejercicio se han realizado los siguientes hitos:

- Se han efectuado análisis de riesgos y formaciones presenciales en 13 países
- Se ha obtenido una Nueva Certificación ISO 37001
- Se han lanzado 32 Nuevos Comunicados "*Compliance Corner*"
- Se ha aprobado un Nuevo Código de Conducta Global
- Se ha aprobado una Nueva Política Corporativa del Canal de Denuncias
- Se ha creado un Nuevo *Site* de *Compliance* en la Web Corporativa
- Se ha habilitado el sistema EQS como plataforma única para la Gestión de Denuncias
- Se ha aprobado un Nuevo Procedimiento Corporativo de gestión e Instrucción de Denuncias
- Se ha creado un nuevo Reporte Cuatrimestral de *Compliance* para todas la Filiales en ESGEAR
- Se ha creado un Nuevo Procedimiento Corporativo de Conflictos de interés
- Se ha creado un Nuevo *Risk Assessment* para todas las Sociedades del Grupo
- Se han mantenido 41 reuniones semanales de trabajo con CO del Grupo
- Se ha participado en 19 reuniones de diferentes Comités
- Se han lanzado 18 acciones de concienciación (Ver detalle en Formación)
- Se han lanzado e-learning y organizado formaciones (Ver detalle en Formación)
- Se han realizado 10 reuniones del Comité Ético

V. Formación, sensibilización y comunicación

Respecto a la Organización

Durante 2025 se han completado las siguientes **acciones formativas**:

CURSO	N.
Curso sobre prevención de la Corrupción y el Soborno	188
Curso sobre Prácticas Anticompetitivas	98
Curso sobre Estafa, Fraude e Insolvencias Punibles	48
Curso sobre Blanqueo de Capitales	38
Curso sobre Prevención del Acoso	1229
Curso sobre Prevención de Delitos Informáticos y Propiedad Intelectual	857
Código de Conducta	924
Conflictos de interés	89
Formaciones Presenciales en Plantas y visitas (in person)	318
Anti-competencia (in person) Ejecutivos	74

Welcome to Acerinox! Compliance / Nuevos Empleados	148
Compliance para Socios Comerciales	385
Compliance- Seguridad y Salud	551
Compliance - Políticas y Procedimientos	1191
TOTAL	6138

Durante 2025 se han lanzado y completado las siguientes **acciones de Concienciación a nivel Global**:

ACCIÓN	Soporte
Principios de Privacidad	Póster
Principios No Negociables	Póster
Árbol de Decisión Ético	Infografía
Speak Up	Infografía
Videos Formativos del Canal de Denuncias	Vídeo
La Seguridad es la Forma en la que Trabajamos	Infografía
Respeto en el Puesto de Trabajo	Póster
Código de Conducta	Infografía

[Enlace](#)

Plan de Formación, Concienciación y Comunicación en *Compliance* 2026

En 2025 establece un nuevo y amplio Plan para promover una cultura de cumplimiento basada en la gestión de riesgos y en roles y responsabilidades específicas, para ello se ha creado una matriz formativa de doble entrada con la planificación de formación, comunicación y concienciación a tres años vista.

Para 2026 este es el Plan de acción, muy alineado con el Nuevo Código de Conducta, así como con los Nuevos Procedimientos que se actualizan y las normativas clave.

Actividad	Formato	Público Objetivo
Código Ético - Online	<i>E-learning</i>	Empleados con PC (Global / Grupo)
Código Ético - Material Operarios	Audiolibro+ infografía	Operarios sin PC (Global / Grupo)
Curso Penales ajustado a Roles	<i>E-learning</i>	Todos los empleados de Sociedades españolas
Conflictos de Interés - Online	<i>E-learning</i>	Empleados Expuestos (Global / Grupo)
Insider Trading - Información Privilegiada- RIC	<i>E-learning</i>	Colectivo que les aplica (Global / Grupo)

Actividad	Formato	Público Objetivo
GDPR - Online	<i>E-learning</i>	Empleados con acceso a datos dentro EU

Todos los cursos son de obligada realización y seguirán un mismo diseño y experiencia de usuario.

Adicionalmente existe un **Plan de Comunicación**: Se establece el calendario de actividades y lanzamientos:

- **Reuniones y Concienciaciones periódicas** (Online y presenciales en las visitas a plantas y centros)
- Creación de un apartado de Flash de *Compliance* en la **Newsletter mensual del grupo**.
- Envío del **Compliance Corner** semanal con pautas a los *deputies* de *compliance*
- envío de comunicados globales en los **días internacionales** de Privacidad, derechos humanos, corrupción etc. para mandar mensajes y concienciar a la organización

Este plan estructurado asegura un despliegue efectivo, promoviendo la cultura de cumplimiento de manera inclusiva y adaptada a las necesidades de toda la organización

Respecto a la Alta Dirección y Consejo de administración

Durante el presente ejercicio se han realizado las siguientes formaciones dirigidas a la Alta Dirección y a los miembros del consejo de Administración.

Actividad	Formato	Público Objetivo
Formación en Materia de Competencia	Presencial impartida por Abogados externos	Alta Dirección y Miembros del Consejo de Administración
Responsabilidad Penal Directivos	Online impartida por abogado externo	Alta Dirección y Miembros del Consejo de Administración

VI. Canal de Denuncias

Canal de denuncias

Para favorecer la aplicación del Código de Conducta, el Grupo cuenta con un canal de denuncias es una herramienta de comunicación accesible y abierta a todos los empleados y grupos de interés de Acerinox con el fin de puedes comunicar posibles incumplimientos de la normativa vigente o del Código de Conducta de Grupo Acerinox.

En 2025 se ha utilizado el canal de denuncias externo (EQS), unificando los distintos canales de denuncias de las sociedades del Grupo y se aprobaron las nuevas normas que lo regulan.

- Nueva Política Corporativa del Canal de Denuncias, cuyo objetivo es establecer los principios generales de funcionamiento del canal de denuncias del grupo Acerinox. Define que asuntos pueden ser denunciados, cuáles son los mecanismos habilitados para denunciar y que información deben contener las denuncias. Además, establece garantías para el informante y

las personas afectadas por las denuncias. Esta política prohíbe expresamente adoptar cualquier tipo de represalias, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia, contra los informantes de buena fe.

- Procedimiento Corporativo de gestión e Instrucción de denuncias, establece un protocolo común en todo el Grupo Acerinox a la hora de llevar a cabo las investigaciones que cumple con los estándares internacionales en la materia: ISO 37002:2021 (Sistemas de gestión de la denuncia de irregularidades) e ISO 37008:2023 (Investigaciones internas de las organizaciones).

Durante el presente ejercicio se ha realizado una comunicación global y videos formativos teniendo por objetivo reforzar nuestro compromiso con la cultura ética de la compañía, recordando que cualquier persona —empleado o tercero vinculado a la compañía— puede comunicar de forma libre y segura cualquier posible incumplimiento de leyes o normativas internas. ([enlace](#))

También se ha efectuado mejoras y modificaciones para elevar los niveles de transparencia y análisis del canal entre otras:

- Nueva parametrización en la recogida de información y comunicación con el denunciante
- Nuevas mejoras en la herramienta
- Nueva taxonomía en categorización y medidas de remediación
- Nuevo *Dashboard* de seguimiento y análisis

Casos Totales

2024	2025
56	57

Ubicación Geográfica

	2024	2025
España	27	19
Resto de Geografías	29	38

Tipología de casos

Desglose	2025
Conductas Inapropiadas (1)	27
Seguridad y Salud	4
Fraude	3
Otros Incumplimientos (2)	16

Nota 1: la tipología de casos "Conductas Inapropiadas" engloba las clasificaciones del canal de: Faltas de respeto, microagresiones, y trato injusto.

Nota 2: la tipología de casos "otros incumplimientos" engloba las siguientes clasificaciones del canal: (i) propiedad industrial e intelectual; (ii) información privada, personal y confidencial; (iii) condiciones laborales; (iv) conflictos de interés; (v) sanciones internacionales; (vi) manejo de registros; (vii) temas de comunicación; (viii) secretos empresariales; y (ix) diversidad e inclusión

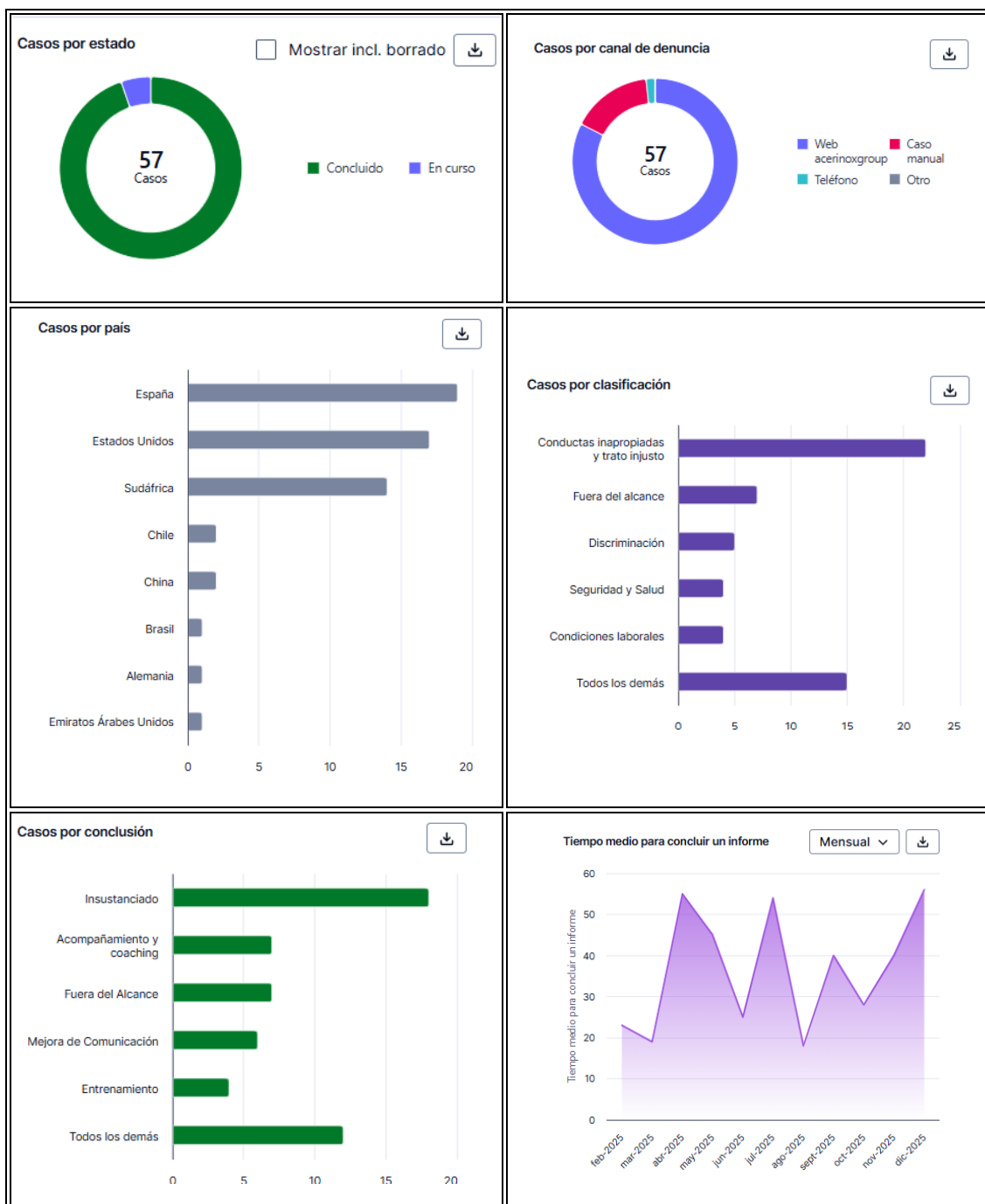
Del conjunto de denuncias recibidas durante el año tras el análisis y las investigaciones pertinentes, se determinó que 18 casos no estaban sustanciados y otros 7 casos estaban fuera del alcance y tampoco fueron admitidos a trámite, el resto sí que se admitieron porque suponían un incumplimiento de la normativa interna o de la legislación aplicable. La mayoría de estos incumplimientos (71%) correspondieron al ámbito de recursos humanos.

En todas las denuncias donde se identificaron incumplimientos, se implementaron medidas correctivas y/o sancionadoras para garantizar el cumplimiento normativo y prevenir futuras incidencias.

Medidas Correctoras Adoptadas	2025
Despidos	3
Apercibimiento escrito o verbal	5
Reporte a Policía o Autoridades	3
Mejoras de Procesos y Procedimientos	3
Mejoras de Comunicación	6
Entrenamiento, acompañamiento y Coaching	12

Casos de corrupción o soborno (G1-4)

Durante 2025, no se detectaron casos de corrupción ni soborno. No obstante, se registraron dos denuncias en Sudáfrica clasificadas como fraude y malas prácticas relacionadas con el uso indebido de activos o robos. Tras la investigación, uno de los casos no pudo ser probado; en el segundo, se confirmaron los hechos, lo que resultó en el despido del empleado responsable. En ambos casos se implementaron medidas correctivas para prevenir futuras incidencias.



VII. Recursos Compliance

a. Supervisión y Revisión

Certificaciones: Acerinox dio un paso más en su estrategia de mejora continua y mitigación de riesgos al someter su Programa de Prevención de Delitos a una auditoría externa de AENOR, mediante la cual obtuvo la certificación UNE 19601 de sistemas de gestión de Compliance penal. Asimismo, en el marco del Plan Director de Compliance 2025 y en línea con los estándares internacionales, Acerinox S.A. ha logrado la certificación ISO 37001 de sistemas de gestión antisoborno, cuya obtención está proyectada para las divisiones de NAS, Haynes y Columbus, para 2026.

b.

c. Presupuesto

En 2025, como parte de la hoja de ruta, se ha implementado por primera vez un *cost center* específico de la función para centralizar y gestionar los gastos e inversiones asociados a la Dirección de *Compliance*. Este enfoque permitirá una mayor transparencia y control presupuestario, asignando recursos diferenciados para cada apartado del programa de *compliance*, incluyendo inversiones en software especializado, como herramientas de gestión de riesgos y canales de denuncia; consultorías externas para proyectos clave y auditorías independientes; y el desarrollo de contenidos formativos avanzados, adaptados a las necesidades de cada área de la organización. Este cetro de coste será un instrumento estratégico para garantizar que las inversiones estén alineadas con los objetivos del programa y que se optimicen los recursos en función del impacto y la prioridad de cada iniciativa.

d. Equipo

El modelo organizativo de *Compliance* en el Grupo Acerinox es híbrido.

Estructura Centralizada (Sede Central):

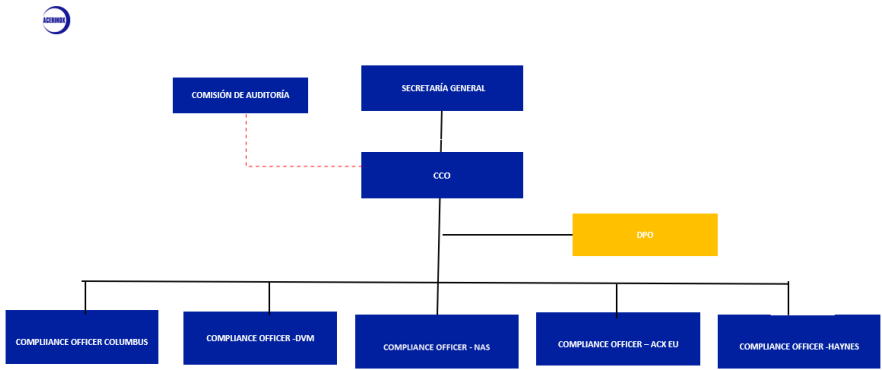
- Cuenta con un *Chief Compliance & Privacy Officer*.
- Dispone de un *Data Protection Officer (DPO)*.
- Existe un recurso adicional de apoyo.

Estructura Descentralizada (Plantas):

- En las plantas, donde se encuentra la mayoría de los empleados, existe un *Compliance Officer* que se encarga también de la parte jurídica.

Estructura de Coordinación:

- Se complementa con una estructura de coordinadores a tiempo parcial para los centros de servicios y oficinas comerciales



VIII. Conclusiones y Prioridades 2026

El Plan director de *Compliance* 2025-2028 establece una hoja de ruta estratégica para fortalecer la cultura de cumplimiento, la ética empresarial y la sostenibilidad en toda la organización. Para 2025, las acciones clave se centrarán en la evaluación integral de riesgos a través de herramientas avanzadas de análisis predictivo, la actualización del código, políticas y procedimientos alineados con las últimas normativas internacionales, y la digitalización de procesos clave de *compliance* mediante plataformas automatizadas de gestión. Además, se priorizará la formación continua y personalizada de los equipos mediante programas adaptados por áreas funcionales mencionados en el apartado de formación. Estas acciones están diseñadas para sentar las bases de un ecosistema de cumplimiento sostenible y eficiente, asegurando la proactividad y resiliencia frente a los desafíos regulatorios y éticos de los próximos años.

En la Memoria de la Comisión de Auditoría publicada se incluyen las actividades, propuestas y conclusiones en materia de Cumplimiento y protección de datos, que se han llevado a cabo durante el año 2025. Al mismo tiempo abajo se exponen las conclusiones, prioridades y acciones previstas para 2026.

PLAN DE ACCIÓN 2026



Teniendo en cuenta los recursos disponibles y en base al análisis de riesgos previamente realizados, se establecen estas prioridades de Compliance a nivel global, así como el detalle de las tareas y acciones a desarrollar durante 2026.

